
PERO LÓPEZ DE AYALA, ENTRE EL CANON Y LA RUPTURA HISTORIOGRÁFICA

CARLOS MOTA PLACENCIA
(Universidad del País Vasco)

SE CUMPLEN EN 2007 seiscientos años de la muerte de Pero López de Ayala, señor de Ayala y Salvatierra de Álava, canciller de Castilla. Es probable que esta conmemoración tenga poco que ver con otras recientes de escritores del pasado: el cronista de los primeros trastámara es un autor remoto, en el mejor de los casos, para la mayoría del público culto español y para los estudiantes que hoy llegan a la universidad, incluso para cursar humanidades. Sin embargo, es notable el número y la altura de muchas de las aportaciones al conocimiento de su obra efectuadas por los especialistas, sobre todo en el último medio siglo¹. Se diría que nos encontramos, una vez más, con la paradoja de que el objeto de *conmemoración cultural* seguramente nunca ha recibido más atención que en nuestra época pero, al tiempo, la sociedad lo ha colocado al margen del conocimiento general erradicando en la práctica la historia y la literatura –no digamos ya

1. Una bibliografía de la obra literaria del Canciller Ayala registraba en 1989, entre ediciones y estudios, desde la *princeps* de las crónicas hasta ese año, 265 títulos (nos referimos a Leonardo R. Funes & Hugo O. Bizzarri, «Cuadernos bibliográficos, 1: Pero López de Ayala (1495-1989)», *Boletín bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 3 (1989), págs. 171-202). Superan el centenar las contribuciones posteriores: destaca entre ellas en especial, por sus dimensiones y porque llena un vacío sentido desde hace siglos, la edición crítica de la *Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique, su hermano, hijos del Rey don Alfonso Onceno*, editada por Germán Orduna, estudio preliminar de G. Orduna & José Luis Moure, Buenos Aires: SECRIT, 1994-1997, 2 vols.

las medievales— de la educación básica y media de sus ciudadanos. En estas circunstancias, la conmemoración debería ser una oportunidad para tratar de remediar en alguna medida la paradoja en cuestión, que por supuesto se podría ilustrar con autores mucho más célebres y cercanos, y para revisar el lugar de Pero López de Ayala en la historia cultural².

En lo que sigue haremos unas observaciones sobre la posición que ha ido ocupando la obra de Ayala en tres planos históricos distintos: en el sistema literario de su tiempo, en su posteridad (más o menos próxima a la desaparición del autor) y respecto a los cánones contemporáneos de la literatura española medieval. Con *contemporáneos* se quiere decir los elaborados por antologadores, preceptistas e historiadores de la literatura desde el último tercio del siglo XVIII. Utilizamos el plural, cánones, porque aceptamos —con J. M. Pozuelo Yvancos— que éstos son cambiantes, se configuran en momentos sociohistóricos concretos y distintos y no pueden ser definidos de una vez y para siempre³. Entendemos en este pasaje por *canon* —el término es tan polisémico que debería definirse o precisarse cada vez que se emplea— «lista o elenco de obras consideradas valiosas y dignas por ello de ser estudiadas y comentadas» (en palabras de Enric Sullà). Ahora bien, debe tenerse en cuenta que

esta caracterización conlleva sobreentendidos y consecuencias. Entre aquéllos, que no todas las obras son lo bastante buenas para ser recordadas, es decir, unas son mejores, más dignas de memoria, que otras, y sólo las que muestran la necesaria calidad, estética o de otro tipo, deben ser conservadas, mientras que el resto cae en el olvido. Además del olvido, entre las consecuencias se cuentan, por un lado, que el elenco de obras y autores sirve de espejo cultural e ideológico de la identidad nacional, fundada en primer lugar en la lengua, y, por el otro, que esa lista es el resultado de un proceso de selección en el que han intervenido no tanto individuos aislados cuanto las instituciones públicas y las minorías dirigentes, culturales y políticas⁴.

2. El acto principal de esta conmemoración será la exposición *Canciller Ayala* en la Catedral nueva de Vitoria. En ella se exhibirán numerosos documentos relativos a los miembros más prominentes del linaje (del Cardenal Pero Gómez Barroso, tío abuelo del Canciller, a Pero López de Ayala el comunero), objetos artísticos que les pertenecieron y testimonios manuscritos de las distintas obras del cronista.

3. Como por ejemplo en el célebre y personalísimo libro de Harold Bloom, *The Western Canon. The Books and School of the Ages*, Nueva York: Harcourt Brace, 1994 (citamos por la traducción española: *El canon occidental*, Barcelona: Anagrama, 1995).

4. E. Sullà, «El debate sobre el canon literario», en *El canon literario*, editado por E. Sullà, Madrid: Arco Libros, 1998, pág. 11. Sobre la polisemia del término *canon* llamó la

En contraposición con ello señalaremos la que estimamos fuerte voluntad de *canonicidad* mostrada en su tiempo por Ayala, una voluntad bastante existosa durante los dos siglos siguientes a su desaparición.

Conviene aclarar que utilizamos la expresión *voluntad de canonicidad* apoyándonos en el sentido que da Harold Bloom a la pretensión por parte de un escritor de «unirse a la memoria social o común», considerando entonces *canon* no una mera lista de libros sino la relación dinámica «de un lector y escritor individual con lo que se ha conservado de entre todo lo que se ha escrito»⁵, algo que viene a constituir una interpelación a la que debe hacer frente mediante su propia obra —en ciertos momentos históricos y casos especialmente agónicos, un desafío—. Sería, pues, un concepto con dos vertientes: el propósito consciente de observancia de los usos y convenciones de los géneros que cultiva, por un lado (ello es especialmente interesante cuando el autor dispone ante sí de distintas alternativas; Bloom, por supuesto, valora sobre todo el tipo de observancia que son las rupturas, pues considera como valor estético máximo esa forma de originalidad, a nuestro entender más bien inusual antes del romanticismo), y el de convertirse en dechado de formas y contenidos para el futuro.

Pero López de Ayala destaca entre sus coetáneos por haber hecho aportaciones relevantes a la historia de la cultura castellana medieval, no sólo a las letras. Fue, como sus más cercanos antepasados, promotor del monacato, de la arquitectura y las artes plásticas⁶. No es, por otra parte, el primer escritor de su familia, pues ya lo fue su padre, Fernán Pérez de Ayala, autor de un *Árbol de la casa de Ayala* (1373) que por *pietas* filial prolongaría el propio Canciller, en una primera instancia, y después, para trazar el perfil

atención Alastair Fowler, «Genre and the literary canon», *New Literary History*, 11 (1979), págs. 97-119, y ha ahondado en el problema Wendell V. Harris, «Canonicity», *PMLA*, 106 (1991), págs. 110-121 (hay traducción española en *El canon literario*, págs. 37-60).

5. Las citas proceden de H. Bloom, *El canon occidental*, págs. 27 y 28.

6. Entre los estudios recientes sobre el asunto véanse Lucía Lahoz, *Escultura funeraria gótica en Álava*, Vitoria, 1996, Lucía Lahoz, «Promoción y mecenazgo nobiliario en el gótico de Álava», en *Sancho el Sabio. Revista de cultura e investigación vasca / Euskal kultura eta ikerketa aldizkaria*, 7 (1997), págs. 293-311, y Marisa Melero-Moneo, «Retablo y frontal del convento de San Juan de Quejana en Álava (1396)», *Locus amoenus*, 5 (2000-2001), págs. 33-51, éste disponible en el Depósito Digital de Documentos de la Universidad Autónoma de Barcelona, [en línea:] <<http://ddd.uab.es/pub/locus/11359722n5p33.pdf>> [página consultada en junio de 2007]. Melero-Moneo propugna que en la promoción del célebre retablo pudo tener un papel de especial relevancia Leonor de Guzmán, esposa de Pero López de Ayala.

de éste, alguno de sus descendientes⁷. Pese a esas inquietudes y antecedentes, don Pero habría sido un autor de frutos tardíos. O bien un autor muy constante hasta el final de su vida del que sólo nos habrían llegado escritos de madurez y ancianidad: la práctica totalidad de su obra conocida se puede situar entre sus cincuenta años y su muerte, en vísperas de los setenta y cinco, en unos decenios que preludian la ampliación de horizontes (lingüísticos, estilísticos, genéricos, de fuentes...) que experimentaría la literatura en el reinado de Juan II. Dejando a un lado la figura más temprana y mucho más encumbrada socialmente de don Juan Manuel, Ayala carece de parangón entre los escritores de su siglo por su incardinación en un medio familiar letrado, y por el número y variedad de sus obras, entre las que se cuentan –como es sabido– tres crónicas, un tratado de cetrería, traducciones de diversa naturaleza, florilegios, compendios y poesía. Tampoco tiene parangón por la apertura en sus intereses intelectuales y su perseverancia, como autor original y como traductor o promotor de traducciones⁸. Con elaboradas ideas propias y dotado de una formación clerical de densidad infrecuente en un miembro de su estamento, ofrece un perfil bien distinto de sus predecesores historiadores: ni rey, ni clérigo, ni funcionario de la corte *stricto sensu*, siempre atento a sus intereses señoriales (muchos de ellos adquiridos pocos años antes por su padre), pero siempre comprometido con la corona a través de la milicia, la diplomacia y el poder judicial y municipal (en Álava, Guipúzcoa, Toledo). Hay otro rasgo singular en la trayectoria de Pero López: en palabras de M. García, «esa conciencia que tiene el señor de Ayala de desempeñar una misión ilustradora entre sus contemporáneos»⁹. En efecto, y no es poco

7. El *Árbol de la casa de Ayala* y su continuación anónima, preservados en el Ms. B-98 de la col. Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia, pueden leerse en Michel García, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid: Alhambra, 1983, págs. 325-353. Una nueva edición de esos textos, convenientemente contextualizados, puede verse en *El «Libro del linaje de los señores de Ayala» y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Baja Edad Media*, editado por Arsenio Dacosta, Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2007.

8. Tanto si las hizo él personalmente como si sólo las promovió, lo cierto es que por suyas fueron tenidas, ya en su medio familiar (como lo atestiguarían la semblanza de don Pero López escrita por Fernán Pérez de Guzmán y el *Árbol de la casa de Ayala*). Es razonable la idea de Eric Naylor en el sentido de que «Given [...] the fact that Pero López had many other duties which gave him access to huge amounts of money –as well as secretarial help–, I think it very likely that he arranged for someone else to do most of the work» (cf. E. Naylor, «Pero López de Ayala: Protohumanist?», *Livius*, 5 (1994), pág. 25).

9. M. García, «El modelo alfonsí en las crónicas del Canciller Ayala», en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, editado por Georges Martin, Madrid: Casa de Velázquez, 2000, págs. 132-133, n. 20.

llamativo que no tratara de desempeñarla exclusiva o preferentemente (como hizo don Juan Manuel) ante los miembros de su linaje: podría decirse que ejerció en distintos ámbitos públicos una labor de *institutor* y *praeceptor* ('maestro', en el primer caso con una dimensión de 'organizador, administrador'), dotado de un alto sentido del valor *para la sociedad* de ciertas tradiciones culturales y de la necesidad de continuidades en ellas.

Ayala habría sido *institutor* en la cancillería de Castilla, el medio profesional en que se movió al menos desde los tiempos de Juan I y tal vez, si creemos lo que se dice al frente de la *Crónica de Juan II* (¿por Alvar García de Santa María?), desde las postrimerías del reinado de Enrique II:

E otrosí después el muy alto e muy noble e muy poderoso rey e señor don Enrique, que fue llamado el Mayor, hijo del rey don Alonso el Conqueridor, siguiendo los fechos de las dichas Corónicas, mandó hazer e ordenar, e poner en escrito, e allegar con las dichas Corónicas, todos los otros fechos que después pasaron e acaecieron fasta en su tiempo. La qual Corónica fue después continuada e fecha por el historiador a quien por el dicho señor rey don Enrique fue encomendado, así en lo pasado como en lo que después se siguió, en los reinos e señoríos de los muy altos e muy nobles e muy poderosos reyes e señores don Juan, fijo del rey don Enrique el Mayor, e don Enrique el Justiciero, fijo del dicho rey don Juan. En cuyo tiempo e reinado el dicho estoriador çesó, por ocupación de vejez e de dolencia, que finó¹⁰.

En el caso concreto de la actividad cronística, de la que la cancillería fue siempre asiento primordial, esto habría sucedido poco después del proceso de copia de la *Crónica de Alfonso XI* que había dejado inconclusa Fernán Sánchez de Valladolid en 1344 y de la notable refundición de la misma denominada *Gran crónica de Alfonso XI*. Diego Catalán sitúa esta refundición entre 1376 y 1379¹¹, y aunque no consta que Ayala participase en tal labor ni en las puestas en limpio de la *Crónica de Alfonso XI*, fue sin duda uno de los primeros beneficiarios de ellas, el continuador de facto del designio que las presidía (trazado, a lo que parece, por el rey de las mercedes): a seguido de esa reescritura del pasado reciente, a seis años de distancia de su realización como máximo y en el mismo medio *profesional*¹²,

10. *Crónica de Juan II de Castilla*, edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid: Real Academia de la Historia, 1982, págs. 3-4.

11. Véase *Gran crónica de Alfonso XI*, edición de Diego Catalán, Madrid: Cátedra Seminario Menéndez Pidal & Editorial Gredos, 1977, 2 vols., I, págs. 250-251.

12. A seis años como máximo, decimos, si aceptamos la tesis de M. Garcia, partidario de una fecha especialmente tardía (posterior a 1385) para el inicio de la redacción de las

don Pero emprende la construcción del discurso historiográfico justificativo de la ejecutoria, la imagen y visión del mundo de la nueva dinastía, convirtiéndola en reintegración de la legitimidad de Alfonso XI, tratando de salvar así la anomalía doctrinal –no sólo política– de la existencia, durante casi tres años, de dos monarcas en Castilla¹³. No en vano enlaza el comienzo de su crónica de Pedro I y Enrique II con lo que debería haber sido el final de la crónica de Alfonso XI, mediante el relato de las últimas campañas de este rey, su muerte en el sitio de Gibraltar y el traslado y entierro de sus restos: tendiendo puentes, así pues, hacia la tradición de la crónica real afirmada por Sánchez de Valladolid y orillando la hipotética historiografía petrística¹⁴. La crónica de Ayala se constituye, pues, en una suerte de relato fundacional que disimula su condición por medio del sometimiento (creciente) a convenciones del género que –más allá de determinados formalismos cronográficos– exigían difuminar las tomas de partido y el protagonismo histórico del autor e incluso sus rasgos estilísticos más peculiares, como han mostrado M. García, G. Orduna, J. L. Moure o J. Ferro analizando las distintas versiones de la misma¹⁵. Pero esto

crónicas (véase M. García, *Obra y personalidad*, págs. 155-171). El estudioso francés se ha reafirmado recientemente en esa propuesta de fechación en su artículo: «El modelo alfonsí», pág. 127 y n. 6; incluso admite en él, como hipótesis, que don Pero anduviese aún componiendo la primera versión de las crónicas después de la muerte de Juan I, en 1390 (véase «El modelo alfonsí», pág. 130, n. 13). Orduna & Moure, *Crónica del Rey don Pedro*, pág. L, estiman iniciada redacción antes de 1383, y no descartan la fecha de 1379 (pág. LVI).

13. Véanse G. Orduna, «La Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad», en *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Berlín, 18-24 de agosto de 1986)*, edición de Sebastian Neumeister, Frankfurt am Main: Vervuert, 1989, I, págs. 255-62, Jorge N. Ferro, «El intertexto político en las *Crónicas* del Canciller Ayala», *Incipit*, 10 (1990), págs. 65-89; J. N. Ferro, «La elaboración de la doctrina política en el discurso cronístico del Canciller Ayala», *Incipit*, 9 (1991), págs. 65-89.

14. Sobre esa hipotética historiografía del tiempo de Pedro I (o favorable a su causa), véase Juan Carlos Conde, «Una lanza por la existencia de una historiografía petrística sojuzgada: ecos y rastros en la historiografía del cuatrocientos castellano», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1997, I, págs. 511-522. En un ámbito temporal más amplio, Alan Deyermond, «La historiografía trastámara: ¿Una cuarentena de obras perdidas?», en *Estudios en Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Buenos Aires, 1986, IV, págs. 161-193.

15. De entre los estudios más recientes, destacan por su detalle en el análisis Jorge N. Ferro, «La elaboración de la doctrina política en el discurso cronístico del Canciller Ayala», *Incipit*, 11 (1991), págs. 23-106, y J. L. Moure, «Pero López de Ayala y la integración de la Crónica de los Reyes de Castilla», en *Studia Hispanica Medievalia IV Actas de las V Jornadas Internacionales de Literatura Española Medieval*, edición de Azucena Adelina Fraboschi,

suponía acomodarse a unas maneras que distaban de ser únicas e indiscutidas, pues, de hecho, desde mediados del reinado de Sancho IV se había producido en Castilla una gran diversificación en la procedencia y orientación de la crónica: ni toda la actividad estuvo bajo control real ni sometida a planteamientos estructurales –no digamos ya políticos– unívocos¹⁶. Al privilegiar el modelo de la crónica real, Alfonso XI procura sofocar la tendencia a la guerra de guerrillas historiográfica y establecer *un* relato primordial del devenir histórico cronológicamente próximo; Ayala prolonga ese intento cumpliendo órdenes de un Enrique II –según el testimonio citado– que probablemente no hacía en esto otra cosa que seguir el ejemplo de su padre.

La voluntad de canonicidad por parte de Ayala en este terreno historiográfico tiene su parte exitosa en cómo prosiguió y afinó el designio inicial en la versión vulgar de la *Crónica de Pedro I y Enrique II*, en la *Crónica de Juan I e, in votis*, hasta que le abandonó la salud, en la incompleta de

Clara Stramiello de Bocchio & Alejandra Rosarossa, Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 1999, págs. 200-207. Y muy en particular, J. L. Moure, «Para una tipología de las adiciones textuales que conformaron la redacción *Vulgar* de las Crónicas del Canciller Ayala», en *Estudios sobre la variación textual. Prosa castellana de los siglos XIII a XVI*, Buenos Aires: Incipit, 2001, págs. 135-156.

16. Este complejo proceso ha sido investigado sobre todo por D. Catalán, *De Alfonso X al Conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la Historiografía romance en Castilla y Portugal*, Madrid: Gredos, 1962, y, del mismo, *La «Estoria de España» de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal & Universidad Autónoma de Madrid, 1992, y *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal & Universidad Autónoma de Madrid, 1997. Una guía y síntesis excelente en Inés Fernández-Ordóñez, «La transmisión textual de la Estoria de España y de las principales Crónicas de ella derivadas», en *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, edición de I. Fernández-Ordóñez, Valladolid: Fundación Santander Central Hispano & Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2000, págs. 219-260. Para la crónica real, Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana, II: el desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Madrid: Cátedra, 1999, págs. 1226-1238, y, del mismo autor, «La construcción del modelo de crónica real», en *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, editado por I. Fernández-Ordóñez, págs. 133-158, y «De la crónica general a la real: transformaciones ideológicas en Crónica de tres reyes», *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, edición de Georges Martin, Madrid: Casa de Velázquez, 2000, págs. 95-123. Con posterioridad deben verse también Leonardo Funes, «Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala», en *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*, edición de Aengus Ward, Birmingham: University of Birmingham, 2000, págs. 8-31, y L. Funes «Las variaciones del relato histórico en la Castilla del siglo XIV. El período post-alfonsí», en G. Orduna y otros, *Estudios sobre la variación textual. Prosa castellana de los siglos XIII a XVI*, Buenos Aires: SECRIT, 2001, págs. 111-134.

Enrique III¹⁷. Los numerosos testimonios subsistentes de estas crónicas copiados a lo largo de los siglos xv y xvi reafirman, en el plano de la recepción, esa impresión¹⁸. Más dudoso resulta tal logro cuando se considera hasta qué punto siguieron sus planteamientos y criterios estructurales, narrativos y políticos, los historiadores posteriores (ya desde la regencia de Fernando de Antequera y Catalina de Lancaster), incluso los oficiales y empezando por Alvar García de Santa María, cuestión en la que aquí no podemos entrar.

Si las constricciones hacia la canonicidad son de suyo muy fuertes en el terreno de las crónicas y de motivación con frecuencia extraliteraria, no cabe duda de que Ayala operó con mayor libertad en el de la creación poética. Ahí manifestó de forma conocidamente explícita esa vocación de canonicidad, anudando su obra con una tradición de la cuaderna vía cuyos referentes estéticos y filosóficos últimos se sitúan en los inicios del siglo XIII: es claro que tuvo la capacidad, las relaciones literarias con poetas cancioneriles y el tiempo suficiente (pues aún escribió versos en los primeros años del siglo xv) para optar por nuevas formas de poesía con ambiciones intelectuales, como el decir de arte mayor. Pero es el caso que prefirió sumar su *Rimado de palacio* al canon integrado por el *Alexandre*, el *Libro de buen amor* y, en particular, por los *Castigos de Catón*, el *Libro de miseria de omne*, los *Proverbios de Salamón*. Y que lo hizo de una forma original, precisamente porque tuvo en cuenta las opciones que le ofrecía la tradición: aunque el espíritu y la letra de buena parte de su obra queda más cerca de los últimos títulos mencionados, se alinea con el Arcipreste de Hita (y aun con Gonzalo de Berceo, que es menos probable que conociera) por la versatilidad narrativa, la capacidad satírica, el gusto por lo

17. Véase M. García, «El modelo alfonsí», pág. 130, n. 13. Sin embargo, hay que destacar que M. García ha sacado a la luz la que todo indica que es una redacción distinta de la conocida de la *Crónica de Enrique III*: véase M. García, «Una nueva versión de la *Crónica de Enrique III* de Pero López de Ayala», *Romance Philology*, 58 (2004-2005), en prensa.

18. Un registro de los manuscritos conocidos de las obras de Pero López de Ayala, no sólo de las crónicas, puede verse en *Philobiblon, a database of Catalan, Galician, Portuguese & Spanish manuscripts*, concretamente en el archivo BETA ('Bibliografía Española de Textos Antiguos'), compilado por C. Faulhaber, A. Gómez Moreno, A. Cortijo & O. Perea y accesible en la *Berkeley Digital Library* de la Universidad de Berkeley, [en línea:] <<http://sunsite.berkeley.edu/PhiloBiblon/phhmbe.html>> [página consultada en junio de 2007]. En el campo de las crónicas y en el del *Libro de la caza de las aves* se han producido novedades textuales de importancia en los últimos años. Para una descripción y clasificación minuciosas de los manuscritos de la *Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique...* se verá la edición citada en la n. 1, I, págs. XCV-CXXX.

misceláneo y el vigor de la voz que dice *yo* en el *Rimado*. Contra lo que suele decirse, creemos que su opción no es mero pasatismo, apego a lo *fané* o decadente, sino voluntad de medirse con un canon consolidado y con autoridad, pues la poesía en cuaderna vía seguía teniendo usos y lectores y siguió teniéndolos a todo lo largo del siglo xv y en ambientes no siempre idénticos ni más restringidos que la poesía cancioneril (de hecho, el cuatrocientos es crucial para la transmisión manuscrita de la mayor parte de la poesía en cuaderna vía, de la que se hallan muestras incluso en impresos del primer tercio del xvi)¹⁹.

Por otro lado estaría la dimensión de *praeceptor* de Pero López de Ayala en su medio familiar y estamental, y en comunidades religiosas estrechamente vinculadas con él, como la de dominicas de Quejana, fundada por su padre junto a la casa fuerte del linaje, o la de frailes jerónimos de San Miguel del Monte, a la que protegería al final de su vida²⁰. Podrían ser buen ejemplo de ello las *Flores de los Morales sobre Job* o, muy especialmente, el destino de su compendio de la traducción de los *Moralia in Job*, una de las obras atribuidas a Pero López de Ayala más desconocidas y quizá dirigida a su círculo familiar o a los miembros menos educados de una comunidad religiosa relacionada con él²¹. Esa voluntad preceptiva resulta menos hipotética en la petición que dirige al rey para que ordene leer en su corte pasajes de sus *Décadas de Tito Livio*, pasaje que aún a interés por la difusión de novedades (romanas), primordialmente estratégicas y tácticas, pero también institucionales y morales, y afán de

19. Para el manejo del vocabulario *técnico* poético por parte del canciller, y por tanto para hacerse una idea de su conciencia al respecto, véase Jacques Joset, «El vocabulario poético-literario de Pero López de Ayala en el *Libro rimado del palacio*», en *Actas del Sexto Congreso Internacional de Hispanistas*, Toronto: 1980, págs. 406-410. Señalamos un ejemplo de poesía en cuaderna vía en un pliego suelto del siglo xvi en C. Mota Placencia, «Poesía cancioneril en pliegos sueltos: un margen del *Cancionero General*», en *Literatura medieval. Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, edición de Aires A. Nascimento & Cristina Almeida Ribeiro, Lisboa: Edições Cosmos, 1993, II, págs. 209-215.

20. Para las posibles relaciones del Canciller y de su hijo Fernán Pérez con ese cenobio, M. García, *Obra y personalidad*, págs. 255-265. Sobre la comunidad de San Miguel del Monte véase el estudio y colección documental de Inocencio Candiñanos, *Monasterios mirandeses: Herrera y San Miguel del Monte*, Miranda de Ebro: Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos & Ayuntamiento de Miranda de Ebro, 1999², págs. 127-191.

21. Es hipótesis que nos traslada en comunicación personal el profesor M. García. Además de las *Flores*, en el entorno del Canciller se produjo un *Compendio de los treinta y cinco libros de los morales* transmitido en el ms. 12720 de la Biblioteca Nacional de Madrid que es una suerte de antología de pasajes del libro de San Gregorio Magno especialmente exentos de complejidades teológicas.

continuidad con la vieja tradición de la lectura pública de crónicas como forma de educación de los caballeros:

Sea traydo agora en público porque los príncipes e caballeros que lo oyeren tomen buen exemplo e buena esperiencia e esfuerço e sy, catando cuánto provecho e cuánta onrra nace de la buena ordenança e de la buena disciplina de la cavallería e de la buena obediencia en las batallas, e quanto estorvo e daño e peligro viene al contrario... E plégavos, muy excelente príncipe que este libro sea leydo delante la vuestra real majestad, porque lo oyan los vuestros cavalleros e ayan traslado d'él²².

Como escritor, Ayala habría tenido dos vertientes: el autor-preceptor *privado* y el autor-preceptor *público*. La faceta a priori más privada de su obra, su poesía, revisada definitivamente después de 1403 y puede que entre 1403 y 1405 (pasados los setenta años), es la que paradójicamente parece haberle dado especial prestigio en vida. Es cierto que la intensa y tardía dedicación a la misma, como *Rimado de palacio*, parece deberse a que la utilizó como última expresión de sus inquietudes, para conformar, según G. Orduna, una especie de testamento que, añadimos, aureolaría de religiosidad (y por tanto, elevaría muy significativamente) su perfil y su memoria de preceptor militar, político y moral. Sin embargo, es lo que con mayor celeridad parece haber quedado en el olvido cuando examinamos la fortuna postmedieval de sus escritos: transmiten el *Rimado de palacio* sólo dos códices y un par de fragmentos del siglo xv, estos últimos reflejos claros de la difusión independiente de parte de su obra poética en vida del propio autor e indicio del antes mencionado prestigio disfrutado entre sus contemporáneos, más allá del que le conferirían su edad y posición de poder²³. Desde el siglo xvi hasta el xviii no parece haber existido conocimiento directo de los versos del Canciller Ayala salvo en el restringido círculo clerical que ha dejado sus huellas en el ms. E del *Rimado*. Precisamente, hasta la elaboración de las antologías dieciochescas producto de las

22. Pero López de Ayala, *Las Décadas de Tito Livio*, edición de Curt J. Wittlin, Barcelona: Puvill, 1982, 2 vols., I, págs. 217 y 220.

23. Para la cuestión del prestigio de Ayala ante otros poetas (la mayoría, antologados en el *Cancionero de Baena*), véanse los casos que inventaría G. Orduna, *El arte narrativo y poético del Canciller Ayala*, Madrid: CSIC, 1998, págs. 3-5. El carácter testamentario del *Rimado* es algo que según Orduna va más allá de un modo figurado de hablar: el estudioso argentino señala vocabulario y formulaciones propias de un testamento en distintas coplas del principio y del final del libro (pág. 192).

primeras investigaciones de las letras medievales y la formación de los precarios y oscilantes cánones contemporáneos de las mismas que, con posterioridad, historiadores decimonónicos de la literatura mediante, han conducido a la paradoja de que el *Rimado de palacio* haya pesado especialmente en la apreciación de la figura de don Pero y la haya puesto al borde de los cánones en el siglo xx.

En cierto modo, en esa especial apreciación de su poesía característica del siglo xx hay un paradójico regreso a mediados del siglo xv: Ayala figuró, seguramente no sólo por su parentesco respecto al autor de la misma, en la que ha sido llamada la «primera relación canónica de autores castellanos»²⁴: el *Probemio e carta al Condestable don Pedro de Portugal* del Marqués de Santillana. Y figura en ella en razón de una condición de poeta que es faceta apenas destacada en la semblanza de don Pero escrita por Fernán Pérez de Guzmán (aunque en ella se nombre el *Rimado de palacio*)²⁵ y que ni se menciona en la continuación anónima del *Árbol de la Casa de Ayala*, uno y otro textos compuestos con el propósito explícito de enjuiciar y enaltecer su figura y preservar su memoria (con el resultado de haberla ahormado decisivamente para la posteridad, hasta el siglo xviii). Y que añaden un matiz a la dimensión de *praeceptor* de don Pero especialmente prestigiante –seguramente, indicio de influencia del humanismo–: la condición de haber sido *primus per Hispaniam*, precursor *en su patria*. Dice el *Árbol de la casa de Ayala*:

Fue este D. Pero López ome de gran saber. E por guisar i ennoblecer la nación de Castilla fizo romanar de latín en lenguaje castellano algunas historias y crónicas que nunca antes dél fueron vistas ni conocidas en Castilla, entre las quales fueron la una la historia de Tito Livio, que fabla muy complidamente de los fechos de los Romanos. Y la otra historia que se dice, de las caídas o acaescimientos de los Prínzipes²⁶.

Y es que sus traducciones se adelantaron en casi un cuarto de siglo al surgimiento en Castilla de una demanda apreciable de ellas. Pero López de Ayala fue un proveedor potencial especialmente temprano de lecturas

24. La expresión es de Rosa María Aradra, «El canon en la literatura española (siglos xviii y xix)», trabajo fundamental sobre la cuestión recogido en J. M. Pozuelo Yvancos & R. M. Aradra Sánchez, *Teoría del canon y literatura española*, Madrid: Cátedra, 2000, pág. 191.

25. Puede leerse el texto de Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y semblanzas*, editado por Robert Brian Tate, Londres: Tamesis, 1966, pág. 87.

26. Se cita por la edición de M. García, *Obra y personalidad*, pág. 352.

de fuste para esos miembros de su propia clase que empezarían a promover sus encargos desde mediados de los años veinte del siglo xv a traductores como Enrique de Villena o Alonso de Cartagena. Y por tanto, de nuevo, y aun a distancia temporal, como un *institutor/praeceptor* de su clase (empezando por Fernán Pérez de Guzmán y el Marqués de Santillana). Se subraya mucho, en este terreno de las traducciones realizadas o promovidas por el Canciller, la importancia de sus traslados del *Libro de Job* y de los *Moralia in Job*, que seguramente hizo ante todo para sí mismo, como fundamentos esenciales que son para su obra original; menos, lo llamativo que resulta que Ayala se haya interesado, tal vez ya en 1393, por el *De casibus*, cuya versión definitiva puso Boccaccio en circulación en fecha tan tardía como 1373²⁷ y por el Tito Livio de Bersuire (y de Petrarca)²⁸. Una y otra obras relacionadas con los medios aviñoneses en que se movió durante años, hasta su muerte, el Cardenal Gómez Barroso (y que el mismo Canciller visitó en varias ocasiones como embajador castellano)²⁹.

La prueba más significativa en el plano de la recepción del éxito de Ayala como *praeceptor* de su clase y de su voluntad de canonización reside en la fortuna de sus traducciones, atestiguada por los diecinueve manuscritos existentes de las *Décadas* de Tito Livio y por los ocho de *Cayda de príncipes*, obra estampada en tres ediciones: una incunable y dos del

27. Sobre esta traducción, véase Eric Naylor, «Pero López de Ayala's Translation of Boccaccio's *De Casibus*», en *Hispanic Studies in Honor of Alan D. Deyermond. A North American Tribute*, editado por John S. Miletich, Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986, págs. 205-215, E. Naylor, «Sobre la traducción del *De casibus* de Pero López de Ayala», en *Historias y ficciones. Coloquio sobre la literatura del siglo XV*, editado por R. Beltrán, J. L. Canet & J. L. Sirera, Valencia: Universitat, 1992, págs. 141-146, E. Naylor, «Pero López de Ayala: Protohumanist?», *Livius*, 5 (1994), págs. 121-128. La edición de referencia de esta obra es *Cayda de príncipes*, editada por Isabella Scoma, Messina: La Grafica, 1993. Carlos Alvar, «Boccaccio en Castilla: entre recepción y traducción», *Cuadernos de Filología Italiana*, 2001, núm. extraordinario, págs. 333-350, se muestra convencido de que «Las versiones de tres *Décadas* de Livio y del *De casibus* de Boccaccio son el resultado del influjo que ejercieron Carlos V de Francia y su hermano Juan de Berry sobre el noble castellano [esto es, Ayala], y por eso no se trata de traducciones directas, sino a partir de los correspondientes textos franceses de Pierre Bersuire y de Laurent de Premierfait», pág. 342.

28. La transcendencia de esa labor en la trayectoria de Petrarca y en la historia del humanismo la ha estudiado Giuseppe Billanovich, *La tradizione del testo di Livio e le origini dell'umanesimo: Vol. I. Tradizione e fortuna di Livio tra medioevo e umanesimo; Vol. II. Il Livio del Petrarca e del Valla: British Library, Harleian 2493 riprodotto integralmente*, Padua: Antenore, 1981. Para la traducción ayaliana de las décadas, véase la edición citada en la nota 22.

29. Esto, naturalmente, no prejuzga dónde obtuvo Ayala los manuscritos que le sirvieron para su trabajo.

siglo xvi, una de las cuales (de Alcalá, 1552) sería dechado para la copia manuscrita más tardía (Madrid, BN, ms. 955). Algo similar podría decirse del *Libro de la caza de las aves*, en buena parte una traducción también, que ha sido el más difundido de los escritos sobre la materia en castellano en los siglos postmedievales.

Por su lado, es probable que las crónicas de don Pero fueran en vida de éste una *work in progress* poco conocida fuera de su ámbito de elaboración. Ayala había trabajado a una prudente distancia cronológica de los hechos que narraba (no siempre de las consecuencias de los mismos). Distancia que se redujo considerablemente cuando se ocupaba de la crónica de Juan I y sobre todo de la de Enrique III, de la que pudo redactar lo relativo a 1390-1395 y, con toda probabilidad, un concreto episodio de 1396 pero, según G. Orduna y J. L. Moure, haber reunido materiales necesarios para llevar el relato hasta 1402³⁰. En el momento de su muerte se manifiesta el sino del cronista, entregado a una obra que idealmente habría de ocuparle hasta el fin de sus propios días y que siempre, de una u otra forma, habrá de ser continuada, compilada o cancelada por otros, testigos o conocedores de nuevos hechos y principados: la incompleción, el riesgo de dispersión y contaminación. Orduna y Moure han mostrado que los manuscritos subsistentes de las crónicas de Pero López de Ayala derivan de materiales veinte-treinta años posteriores a la muerte del canciller, y que han dado lugar a una tradición de distintas maneras contaminada³¹: según todos los indicios la versión primitiva de la crónica de Pedro I y don Enrique su hermano fue reintroducida en la circulación *inintencionadamente*³² o como episodio de una denominada «guerra civil historiográfica» del tiempo de la regencia de Fernando de Antequera y Catalina de Lancaster? En cualquier caso, es claro que no todas las valoraciones del trabajo cronístico de Ayala fueron complacientes, ni sólo en los años revueltos que median entre 1407 y 1418³³. Lo que hace difícil admitir que los textos de Ayala estuvieran *canonizados*, cerrados y convertidos en *authoritative*,

30. Para esta cuestión véase Pero López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique*, I, págs. XXXVII-XL.

31. Véase Pero López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique*, I, págs. XLVII-LIV.

32. Es lo que se inclinan a creer Orduna y Moure. Véase Pero López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique*, I, pág. LI.

33. Para esas visiones derogatorias de las crónicas ayalinas, véase J. C. Conde, «Una lanza», págs. 513-515.

entonces (y no sólo el relativo al reinado de Enrique III en razón de su mayor incompleción).

Una canonización de los textos cronísticos de esa índole pudo darse muchos años después, con la impresión sevillana de 1495 (por Ungut y Polono), o con las de 1526 (Toledo: Ramón de Petras), 1542, 1549 (ambas de Sevilla: Cromberger; aún habría otra, de Pamplona: Pedro de Porrallis, 1591). Sin embargo, mediado el siglo xvi, la insatisfacción erudita con los textos recibidos empujaría a Jerónimo Zurita a emprender una edición crítica que no podría concluir. Sus materiales fueron parcialmente salvados del extravío por los herederos de Diego José Dormer en 1683³⁴. Paralelamente, el hilo de continuidad en la transmisión manuscrita e impresa fue haciéndose más delgado a lo largo del siglo xvii (aunque no las referencias de historiadores y genealogistas, de Garibay a Pellicer y Nicolás Antonio). Hasta que el proyecto editorial de Zurita pudo resurgir en el marco de esos momentos del último tercio del siglo xviii en que se suscita el interés por los orígenes y desarrollo de ciencias y artes, y ve la dedicación de los hermanos Rodríguez Mohedano a la historia de la lengua y la literatura españolas (1766-1791), del Padre Sarmiento a la historia de la poesía (1775) y de Moratín por la del teatro, y –por sólo mencionar los más notables– de Macanaz, Asso y de Manuel, Floranes y Jovellanos por la historia del derecho. Y en que comienza el rescate y reedición sistemáticos de grandes textos del pasado, entre ellos, las crónicas medievales por Eugenio de Llaguno³⁵.

El *Rimado de palacio* reaparece (fragmentariamente) en 1771 en un libro de historia del derecho³⁶, no en una de las aludidas antologías poéticas

34. Sobre el proyecto editorial de Zurita y su posteridad, véase ahora Pero López de Ayala, *Crónica del Rey don Pedro*, págs. V-XIX, que recoge las conclusiones de J. L. Moure, «A cuatrocientos años de un frustrado proyecto de Jerónimo Zurita: la edición de las *Crónicas* del Canciller Ayala», *Cuadernos de Historia de España*, 63-64 (1980), págs. 256-292.

35. En lo que toca a las de Ayala, *Crónicas de los Reyes de Castilla D. Pedro, D. Enrique II, D. Juan I, D. Enrique III. Con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amirola*, Madrid: Antonio de Sancha, 1779.

36. El libro en cuestión es *El Fuero Viejo de Castilla: sacado, y comprobado con el exemplar de la misma obra, que existe en la Real Biblioteca de esta Corte, y con otros Mss. Publícanlo con notas históricas, y legales los doctores D. Ignacio Jordan de Asso y del Río, y D. Miguel de Manuel y Rodríguez*, Madrid: J. Ibarra, 1771. Se citan ahí nueve estrofas del *Rimado* copiadas del ms. E (Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, ms. h.III.19) por Francisco Pérez Bayer. El texto se considera anónimo. En 1779, Tomás Antonio Sánchez dará a conocer la existencia del códice N (Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 4055) y la atribución a Ayala.

que empiezan a perfilar un canon de la literatura medieval española. Es un signo premonitorio de que en los cánones contemporáneos sólo por excepción figurará Pero López de Ayala, y más como un nombre extraído del *Prohemio e carta* del Marqués de Santillana y sus avatares eruditos post-medievales que como un texto o conjunto de textos³⁷.

La antología en que resurge la obra poética de Ayala es de rescate, no de mera ilustración: no es la propedéutica *Parnaso español* (1768-1778) de Juan José López de Sedano, destinada primordialmente a

servir de modelo para fixar el buen gusto de la nación sobre esta parte de nuestra bella literatura en todas en cada una de sus especies [...] y los jóvenes, en quienes todavía llega a tiempo el desengaño, tengan un dechado con que regular la imitación y corregir los desconciertos de su fantasía³⁸

(aunque también incluya textos desconocidos o inéditos). Tampoco será la *Colección de poetas castellanos* de Pedro Estala (publicada entre 1786 y 1798), que prescinde de los textos medievales. Su lugar será la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV* de Tomás Antonio Sánchez (1779-90), donde el *Rimado* iba a ocupar el quinto volumen, que quedaría inédito hasta su aprovechamiento por Florencio Janer en el volumen LVII de la *Biblioteca de Autores Españoles* (Madrid: Rivadeneyra, 1864). Una antología, la de Sánchez, extraña a los propósitos formativos del gusto literario y del dominio activo de la retórica predominantes, que había despachado así nada menos que Quintana (y en 1807):

Allí están como en una armería estas venerables antiguallas; objetos preciosos de curiosidad para el erudito, de investigaciones para el gramático, de observación para el filósofo y el historiador, pero que el poeta, sin gastar tiempo en estudiarlos, saluda con respeto, como a la cuna de su lengua y de su arte³⁹.

37. Es importante a este respecto la observación de que «la reedición puntual de determinados textos se puede convertir en el instrumento vertebrador de un nuevo canon o... de la apertura del canon vigente, constituido entonces [en el último tercio del siglo XVIII] por el corpus de autores clásicos grecolatinos... y los principales autores españoles de los siglos de oro» (R. M^a. Aradra, «El canon en la literatura española (siglos XVIII y XIX)», pág. 190).

38. Juan José López de Sedano, *Parnaso español. Colección de poesías escogidas de los más célebres poetas castellanos*. Madrid: Juan de Ibarra y Antonio de Sancha, 1768-1778, 9 tomos, I, págs. III-IV.

39. *Poesías selectas castellanas, desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros días. Recogidas y ordenadas por D. Manuel José Quintana*, Madrid: Gómez Fuentenebro y cía,

Cuando se publica el volumen de Janer, los pioneros de la moderna historiografía de la literatura española, todavía abriéndose paso frente a los preceptistas de retórica (Böhl de Faber en 1827, Bouterwek en 1829, Ticknor en 1849, Floranes en 1852, Amador de los Ríos en 1864) habían esbozado ya unos cánones de los que quedaba prácticamente desterrado lo no ficcional, aún contemplado en el siglo XVIII como literatura, lo que mermó decisivamente las posibilidades de Ayala de incorporarse a ellos. De hecho, estos cánones habían sido cambiantes, pero hacia 1860 ya se definían en torno al *Cantar de Mio Cid*, el romancero —uno y otro incorporaciones muy determinadas por el romanticismo—, el *Libro de buen amor* y *La Celestina*, con ocasionales retornos de Jorge Manrique y Juan de Mena, que habían sido poco menos que imprescindibles (o directamente, por la naturaleza de su elocuencia, los únicos autores medievales dignos de consideración) para los eruditos dieciochescos. La obra poética de Ayala queda entonces caracterizada como crepuscular y epigonal⁴⁰, siempre más o menos explícitamente contrapuesta al *Libro de buen amor*.

No puede decirse que la erudición y la crítica del siglo XX la haya sacado de ahí⁴¹. Pero sí la ha introducido en otros tipos de canon que permiten

1807, 3 vols., I, pág. XXIII. Los planteamientos de la antología de Quintana son paradigmáticos de los cánones del tiempo: «contribuir a formar el gusto de la juventud, a generalizar más la afición a las artes del bien decir, harto descuidadas entre nosotros; y a traer sobre nuestras cosas más aprecio y estimación de parte de los extranjeros» (I, pág. X.). Es digna de destacarse, por lo novedosa (frente a actitudes más comunes de carácter nacionalista o a la defensiva contra los extranjeros), la aspiración que indica al final, tan significativa de una mentalidad liberal y tan importante de cara a la constitución de lo que más abajo se denomina canon crítico.

40. Y tal será su caracterización, en 1890, por Marcelino Menéndez Pelayo, titulada «El último poeta del 'Mester de Clerecía': el Canciller Pero López de Ayala» en *Antología de poetas líricos castellanos*, editado por Enrique Sánchez Reyes (en *Edición nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo*, editadas por Miguel Artigas, Madrid: CSIC, 1944), I, págs. 345-369.

41. Así como el *Rimado de palacio* ha estado disponible desde los años setenta del siglo XX incluso en libros de bolsillo, para el Ayala prosista sólo tenemos noticia de una edición reciente de amplio alcance: la de las *Crónicas* publicada por José Luis Martín (Barcelona: Planeta, 1991), basada en el texto de Cayetano Rosell publicado en el siglo XIX en la Biblioteca de Autores Españoles. Hay que consignar, sin embargo, al menos dos intentos previos de reinstalación del Ayala prosista en el canon a través de antologías dirigidas a no especialistas (y con intereses principalmente literarios), y la segunda publicada en una colección muy popular: Canciller Ayala, *Crónicas*, selección y prólogo por Gonzalo Torrente Ballester, Madrid: F. E., 1943, 2 vols.; *Las muertes del Rey Don Pedro*, organización de los textos, correcciones, notas y prólogo de Dionisio Ridruejo, Madrid: Alianza, 1971. Nos parece significativo que ambas fueran confeccionadas por personas que unían a su condición de profesores de literatura la de notables creadores.

que una brecha como la evocada al principio de estas líneas entre el ámbito de los especialistas y el del conocimiento general en la sociedad no tenga consecuencias devastadoras para el patrimonio cultural, por ahora e incluso con la mencionada erradicación casi total de la enseñanza de la literatura y de la historia (y por tanto, de cualesquiera cánones selectivos excepto, quizás, algunos integrados por autores del siglo xx o de la más rabiosa actualidad, que ya son, y sin demasiado entusiasmo, los únicos sostenidos por la escuela, en teoría institución principal en la transmisión, si no en la configuración, de los cánones literarios). La obra de Ayala, no sólo la poética, también la prosística (y más en un momento en que están disponibles buenas ediciones de casi toda su producción), y asimismo los textos de muchos otros autores tenidos por secundarios en antologías y manuales decimonónicos y del siglo xx, se encuentran por fortuna integrados en lo que A. Fowler ha denominado el canon crítico, constituido por «aquellas obras o partes de obras que son tratadas por los artículos y libros de la crítica de forma reiterada»⁴². Ese ámbito al que la sociedad ha delegado la preservación de su patrimonio cultural y que por el momento va consiguiendo que la quiebra de ciertas continuidades educativas o la erección de proyectos identitarios alternativos (en el terreno étnico, político, sexual, etc.) no otorgue un sentido especialmente sombrío a la expresión *fractura historiográfica* que figura en el título de este volumen⁴³.

42. El concepto de *canon crítico* es acuñación de A. Fowler, «Genre and the literary canon», pág. 99. La sintética definición, de W. Harris, «Canonicity», pág. 42.

43. Este trabajo se ha elaborado en el marco del proyecto de investigación HUM 2007-60209 del Ministerio de Educación y Ciencia.

